

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía (acumulado)
Radicado: No. 630014003009 2018 00501 00
Sustanciación:

Revisado el memorial con el que se acredita el interés para solicitar la expedición del oficio de desembargo, se pudo constatar que el interesado pretende embargar por intermedio del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 280-80743 y 280-80762 de propiedad de la demandada en común. Sin embargo, los predios aludidos son diferentes del embargado por cuenta de este proceso, pues el que aquí fue objeto de cautela esta identificado con número de matrícula inmobiliaria 280-80777 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Armenia.

Por lo anterior, como el demandante no acredita que perseguirá el mismo bien embargado en este proceso, pero en el asunto que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, no es posible acceder a la petición de elaboración de nuevos oficios de desembargo, pues no se acreditó en debida forma el interés que le asiste en el levantamiento de la medida aquí practicada.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 48
Fecha de notificación por estado 20/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario
3

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51a1e4bb8f49a780efc3843769f51aa1cd9b886a2e069d69f4443bc7e576dea3
Documento generado en 19/03/2024 12:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>